



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 87

La Plata, octubre 4 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Exonérase del pago de los impuestos generales a la propiedad calle Barcelona y Ostende, sección Berisso, padrón núm. 102, - mientras esté ocupada por la Liga Popular contra la Tuberculosis.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

PEDRO HARAMBOURE

José J. Santos
~~Carlos P. Garay~~

Secretario